

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

JUEVES 12 DE JULIO DE 1877.

Número 2.785.

SECCION DE ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 céntos de real línea del día nuevo a los suscritores y 30 a los que no lo sean. En la seccion local a 6 céntos y 1 real línea.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No se devuelve ningún original.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.—Las suscripciones empiezan en los días 1.º y 15.º y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, n.º 31.—Administrador, D. RAFAEL BALLESTEROS.

Año XII.—(SEGUNDA EPOCA.)

83000 y 43500

billetes originales y premios

Gran loteria de dinero

empezando su jugada por 83a vez con aprobacion y garantia del gobierno alemán de Brunsvic.

Grandísima es la probabilidad de ganar pues deben salir premiados mas de la mitad de los billetes. De los 43500 premios son en el caso mas dichoso los principales:

Marcos alemanes	ó sean	Reales
450,000	>	2250,000
300,000	>	1500,000
150,000	>	750,000

ademas contiene esta loteria premios de

Reales	Reales	Reales
375,000	2 de 90,000	53 de 20,000
250,000	6 de 75,000	255 de 15,000
2 de 200,000	2 de 60,000	8 de 10,000
180,000	17 de 50,000	400 de 6,000
3 de 150,000	40,000	548 de 3,000
120,000	3 de 30,000	etc. etc.
3 de 100,000	21 de 25,000	

Todos los 43,500 premios importan en su total

42 MILLONES 472,500 REALES.

y el premio mas bajo es mas grande que el precio de un billete. Todos los 43,500 premios son sorteados en 6 divisiones. El sorteo de la primera division empieza

El 19 de julio del año corrte!

Los sorteos de las demás divisiones se siguen tan pronto uno a otro, que se terminará ya dentro de algunos meses los sorteos de todas las divisiones y con ellas toda la jugada

Contra remesa del importe de

Rs. 160 por un billete original entero
Rs. 80 por medio billete original

en letra si Madrid, Barcelona u otros puntos principales ó tambien en sellos de correo españoles, remite la casa banca abajo firmada estos billetes por lo primero valederos en las 2 primeras divisiones. Después de ellas los participantes recibirán billetes nuevos a tiempo para las divisiones siguientes así que a todo interesado se le ofrece la ocasion de participar en todas las 6 divisiones. A cada remesa de billetes se adjunta gratis el programa oficial de todas las seis divisiones de sorteo, y después de cada sorteo reciben todos los participantes la lista oficial de premios en la que se manifiesta el exacto resultado del sorteo. El pago de los premios se efectúa luego después de los sorteos en la especie de moneda que pida el premiado a desecho tambien en el paradero del mismo. A este importante juego de fortuna en el cual han de ganar mas de la mitad de todos los billetes con extraordinaria brevedad guste dar las órdenes lo mas pronto posible a la casa banca de

N. Reiss de Brunsvic
(Alemania del Norte.)

La correspondencia puede dirigirse en castellano. Las cartas llegan entre Brunsvic y todos puntos de España a las 80 horas.

CALLE MAYOR, NÚMERO 10,
FRENTE AL CASINO.
LUJO Y BARATURA.

A las señoras de la buena sociedad alicantina.

Palomares, que en su constante deseo de presentar a sus bellas y amables favorecedoras las novedades de la capital y del extranjero, no perdona medio ni repara en sacrificios, tiene hoy el honor de ofrecer a las señoras de buen gusto la gran moda del día en París, los abanicos novedad a cual más fino y elegante, de los que acaba de recibir un magnifico surtido, además ricas mantillas blancas, fichús y corbatas alta novedad, caprichosos cuellos y puños, chales de merino y de seda riquísima con delicados bordados de todos colores. Preciosos devocionarios y albums de nácar, marfil, concha y negros. Guantes de primera, de todas clases. Puntillas, completo surtido blancas y negras de seda y valencié, tiras y entredoses bordados, adornos y flecos para vestidos. Novedades en botones de todas clases, (hay muestrarios). Perfumería, polvos de arroz perfumados y finísimos. Polvos de plata, oro y diamantes. Lo mas nuevo en extractos dedicados a Su Magestad Alfonso XII. Jabones de lujo, ricas pomadas, Blanch de Liz y de Sultanes, para trasformarse de morenas en blancas. Agua labande, Botot y Colonia. Cosméticos de todos colores, Cold Cream, brillantina, vinagres, polvos dentíficos, aceites y estuches misteriosos para pintarse.

En esta casa encontrarán además diversidad de objetos de la mas alta novedad, todo lo que constituye la gran nombradía y reputacion de que goza este establecimiento entre el mundo elegante.

PALOMARES, MAYOR 10,
FRENTE AL CASINO.

- | | | |
|--------------------|----------------|----------------|
| Meladas. | Cuchillas. | Pelotas. |
| Sombreros. | Cuchillos. | Porta-objetos. |
| Panuches. | Tendederos. | Cepillos. |
| Planchas. | Cucharones. | Sombrillas. |
| Grifos superiores. | Naxetas. | Basos. |
| Almohadas. | Corchoplumas. | Batidos. |
| Bolsas de viaje. | Lapereas. | Pinzas. |
| Sacos de noche. | Perros. | Alfileras. |
| Armadillos. | Botones. | Percheros. |
| Guilanes. | Guindaperchas. | Percheros. |
| Guilanes. | Hermanos. | Percheros. |

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces A 10
CA CD (marca.)
Grifos metal todos números.
Estajo superior. Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Latón en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.
Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17.

A los

carpinteros, herreros y demás

oficios.

- | | | |
|--------------|---------------|---------------|
| Azuelas. | Limas. | Triángulos.d. |
| Hachas. | Escofina. | Barreas. |
| Garlopas. | Sierras. | Berbiguies. |
| Cepillos. | Serruchos. | Formones. |
| Junteras. | Verdugos. | Gubias. |
| Guillames. | Compases. | Roblones. |
| Tenazas. | Terrajas. | Escuadras. |
| Alicates. | Triscadores. | Destornilla. |
| Corta-frios. | Ficheros. | Cuchillas. |
| Martillos. | Saca-bocados. | |

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17.

DESCUBRIMIENTO

No mas asma, ni tos, ni sofocacion con los polvos

del Dr. H. CLERY

en Marselle.

Madrid, por mayor

Agencia franco-española, Sordo 31;

por menor, pasta 8 reales.—Polvos 16 y 38 reales.—En Alicante D. J. Bellido.

Grandísima probabilidad de ganar!!

El 19 de Julio del año corrte

comenzarán los sorteos de la loteria de dinero en Brunsvic aprobada por el gobierno y garantizada con toda la hacienda del Estado. En el caso mas afortunado son los premios principales

Reales	Reales
2,250,000	200,000
1,500,000	180,000
750,000	150,000
375,000	120,000
250,000	100,000
etc. etc.	etc. etc.

En junto contiene la loteria 43,500 premios los cuales importan

42 Millones 472,500 Reales.

El premio mas bajo pasa del precio de un billete. Todos estos premios son sorteados en 6 divisiones, y serán terminados los sorteos de todas las divisiones dentro de algunos meses. El sorteo de la primera division empezará, como ya se dijo, el 19 de Julio de este año. Contra remesa del importe de

Reales 160 por un billete original entero.

Reales 80 por medio billete original

en letra sobre Madrid ó Barcelona, ó tambien en sellos de correo españoles manda la casa banca estos títulos públicos originales y revestidos con el escudo del Estado a todos puntos de España. Son valederos por lo primero en las 2 primeras divisiones de sorteo después de los cuales los participantes recibirán nuevos billetes a tiempo para los sorteos sucesivos así que a todos se les ofrece la ocasion de participar en todos los 6 sorteos. Los programas oficiales de todos los 6 sorteos se adjunta gratis a cada remesa de billetes; las listas oficiales de los premios son remitidas puntualmente a todo participante y los importes de premios paga luego y bajo control del gobierno la casa banquera que suscribe.

La misma fue especialmente favorecida por la fortuna en los últimos sorteos des-

embolsando grandes premios correspondientes a los números que siguen:

No. 18,902 — 1,200,000 Reales No. 33,270 — 300,000 Reales

No. 10,628 — 782,000 Reales No. 15,985 — 300,000 Reales

No. 18,917 — 375,000 Reales etc. etc.

En vista del sorteo inminente guste dirigir las órdenes a la mayor brevedad posible a la casa banca

Gebrueder Lilienfeld en Hamburgo

(Alemania del Norte)

La correspondencia puede sernos dirigida en castellano. A las 80 horas llegan las cartas entre España y Hamburgo.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez,

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

MELITO SEDANTE

Remedio heróico para facilitar la denticion de los niños.

Este precioso específico se recomienda por si solo por sus excelentes resultados en todos los accidentes que previenen de una difícil denticion. Sabido es que este período acarrea enfermedades graves, aun en aquellos niños mas robustos y desarrollados, ocasionándoles la muerte las mas veces. Estos fatales y terribles resultados se evitan con el uso de este precioso medicamento, bastando uno ó dos frasquitos solamente para su pronta curacion y restablecimiento.

Se vende a 8 rs. frasco en la farmacia de su autor, calle Mayor, número 22, Alicante; donde podrán los señores farmacéuticos dirigir sus pedidos al por mayor en los cuales se les hará una rebaja proporcionada a la importancia del pedido.

Depósitos: Madrid, D. M. Rodriguez Hernandez, Mayor 27 y 29. —D. V. Moreno Miquel, Arenal 2, y en las principales farmacias de España.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fábricas a precios muy arreglados para todas clases.

BUQUES DE VAPOR.

SERVICIO SEMANAL.

El vapor Amalia.

Saldrá de este puerto directamente para Orán todos los miércoles a las 4 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Lo despachan, viuda e hijos de G. Carratalá. San Fernando 25.

SERVICIO SEMANAL.—El Betis

capitan D. Candido R. Vigo saldrá de este puerto directamente para Orán todos los viernes a las 4 de la tarde admitiendo

carga y pasajeros.

Consignatarios Faes hermanos y compañía, Princesa, 24.

El Covadonga.

Saldrá de este puerto el día 12 de Julio para Málaga á diez, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios M. Guardiola y hermano, San Fernando 9.

LINEA HISPANO-INGESA.

El Duero.

Saldrá de este puerto el día 13 corriente para Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios M. Guardiola y hermano, San Fernando 9.

Preparaciones Especiales

DE LANMAN Y KEMP,

LANMAN Y KEMP, NUEVA-YORK.

L A

Zarzaparrilla

DE BRISTOL,

El Gran Purificador de la sangre.

Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de Escrófula, Ulceras incurables, perniciosas; Sifilis; Tumores, Erupciones Cutáneas malignas; lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la Sangre ó Humores.

Se limpian sombreros de jipijapa.

SOMBRERERIA

DE LINO ANTON,

calle Mayor, número 11.

Jipijapa y panamá a precios arreglados.

Castores de verano de mucha novedad y estrema ligereza.

Se limpian sombreros de jipijapa.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS LEGITIMAS procedentes de la antigua y acreditada

Agencia Franco-Española

París 55, rue Taitbout Madrid, 31, calle del Sordo

DEPOSITO CENTRAL EN ALICANTE

FARMACIA DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO,

PLAZA DE ISABEL II, (ANTES DE LAS BARCAS.)

Aguas minerales de Vichy.—Aceites de hígado de bacalao de Hogg, Chevrier, Montreuil, Vezú y otros.—Cigarrillos anti-asmáticos de Espic.—Jarabes medicinales de bromuro de potasio de Mure, Blayn, de denticion Delabarre, de digital Labélonye, y de Rabano yodado Montreuil.

—Medicamentos anti-sifilíticos de Ch. Albert, Br-u, Chopart y otros, y todas las especialidades comprendidas en el Catálogo general de dicha Agencia, de 1.º de Diciembre 1875.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes a este ramo.

MAGNESIA DOBLE EFERVESCENTE

preparada y perfeccionada

POR MAS Y FONT.

DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR

Calle Mayor, número 4 (frente al Paseo de Mendez Nuñez.)

ALICANTE.

Es generalmente usada la Magnesia doble efervescente como uno de los remedios mas apropiados contra la indigestion, los cómitos, la debilidad de nervios, los vahidos, cólicos, flatos, náuseas, inapetencias, dolor de cabeza, pesadez de estómago, estreñimiento habitual, etc., etc., y muy recomendado como purgante benigno, fresco, y agradable

Todos los elogios que de esta doble Magnesia podrian hacerse, quedan justificados por los resultados que han obtenido cuantas personas han recurrido a él para el alivio de los citados padecimientos.

PRECIO. 4 y 10 reales frasco.

Fonda Francesa del Comercio

DE EUGENIO AUGIER

calle del Mercado número 4.

EN ALCOY.

(Antigua fonda de El Comercio)

Este elegante establecimiento, ha sido completamente reformado, y los que se sirvan honrarle hospedándose en él, hallarán cómodas habitaciones, independientes unas de otras, y perfectamente amuebladas; salas de baño a precios en extremo equitativos; esmerado servicio, y cocina francesa y española.

Gran depósito de camas de hierro

maqueadas, de lo mas nuevo y elegante que en este género se fabrica en

Inglaterra.—D. José Maria Parreño, calle Mayor, 26.



DESCUBRIMIENTO No mas asma, ni tos, ni sofocacion con los polvos del Dr. H. CLERY en Marselle. Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo 31; por menor, pasta 8 reales.—Polvos 16 y 38 reales.—En Alicante D. J. Bellido.

CAFÉ SUIZO.

Suscripción que desde el 1.º de Julio queda abierta en este café á favor de la viuda é hijos de Angel del Rio Drosá, cabo de carabineros que sufrió muerte violenta.

Señores suscritores.	Rvn.
Suma anterior	1.080
D. Lorenzo Navarro.	8
D. Manuel Lozano	20
D. Enrique Carratalá	20
Otros varios alumnos del colegio La Educación.	31
D. Tomás Richart.	10
D. José Navarro Lopez.	8
D. Nicasio Camilo Jover.	8
D. Vicente Lopez.	10
Total	1.195

Alicante 12 de Julio de 1877.

ERRORES FUNESTOS.

Esto se vá; y se vá, porque el poder ilimitado, lleva consigo la funesta circunstancia de hacer olvidar á los hombres las lecciones de la historia.

El Sr. Cánovas del Castillo, cuya alta capacidad es notoria, cuya sabiduría es indisputable, cuya energía está probada, al restaurar la monarquía constitucional, con la ayuda de adversarios políticos leales, que no le han puesto dificultad ninguna, siempre que de consolidar tan alta institución se ha tratado; olvidando lo ocurrido en muchos periodos análogos presente, de la historia patria y de la historia extranjera, ha creído que sería bastante fuerte para desoir las exigencias de la época, y para contemporizar con ciertas imprecisiones de los partidos reaccionarios, reducidos hoy á la mas mínima expresión, y cuyas doctrinas no son ya aplicables á la gobernación del Estado, que tiene forzosamente que atemperarse á la irresistible marcha del progreso y al concierto universal que existe entre todos los pueblos cultos.

No enumeraremos aquí los muchos pasos vacilantes y aun retrospectivos que el Sr. Cánovas ha dado desde que rigió los destinos de España. No nos detendremos á demostrar las fatales consecuencias que han traído esos pasos: mucho mejor que pudiéramos hacerlo nosotros, lo están demostrando á todas horas la inquietud latente que se observa en el seno de todas las poblaciones; las angustias financieras hijas de la desconfianza que aqueja á la nación entera; el desconcierto mismo que reina aun dentro de ese tan decantado partido de ancha base, del que tantos formaban parte hace dos años, y que hoy se halla reducido á tan mezquinas proporciones, que ni siquiera cuenta con número suficiente de adeptos en las Cámaras, para convertir en ley un proyecto ministerial.

¿No vé todo esto el Sr. Cánovas del Castillo? Y si lo vé no le asusta la semejanza de la situación que atravesamos con otra situación que no hace mucho tiempo ocasionó un terrible cataclismo en una nación vecina?

Pues aun suponiendo que no lo vea por sí, no debe ignorarlo, pues no pasa día sin que adversarios leales, y que respetan tanto como él la monarquía constitucional, dejen de advertírselo.

Sin ir mas lejos, hé aqui lo que recientemente ha escrito nuestro estimado colega y correligionario La Mañana:

«Creemos que no es inútil recordar los precedentes de una revolución cuya responsabilidad pesa sobre la mala política de consejeros de un rey que llevaron la monarquía constitucional al suicidio por la negativa á toda reforma sinceramente liberal.

Hoy no puede á nadie caber duda de que la revolución de 1848 en Francia no fué la obra de republicanos ni de opositoristas monárquicos, sino el inevitable resultado de la obstinación de la corte y los

ministros en no escuchar oportunamente los deseos y las aspiraciones de la opinion.»

«Si se examinaban los detalles de la organización administrativa y política de Francia despues de algunos años de gobierno conservador, se veía, profundizando en las entrañas de la nación, cuán débiles eran ya las bases del poder; fuerte y vigoroso en la superficie, como todos los gobiernos de resistencia, la verdad es que sus raíces estaban carcomidas, y que se sacaba la savia que vivifica todas las instituciones: la simpatía y el entusiasmo que nacen del respeto á la opinion y la voluntad de los pueblos.

Cuando se excluye á la nación de la vida política, perdona á veces esta usurpación de su derecho á los gobiernos que se preocupan seriamente de su vida material; pero ningún poder humano puede ahogar impunemente al mismo tiempo la vida política, la vida moral y la vida material de un país.»

«El ministerio, al mediar la legislación, se sentía atacado de una impotencia que se marcaba en sus actos, pero que se velaba en las votaciones. Todo el mundo preveía los males de la continuación de aquel gobierno; solo la prensa ministerial afectaba una serena confianza, y á las revelaciones de la tribuna y á las advertencias de los periódicos independientes contestaba siempre con igual compás: *todo va bien, muy bien.*»

Si como hemos dicho al principio de estos renglones, el poder ilimitado no cegase á los hombres, creemos nosotros que al oír advertencias tales, debería el Sr. Cánovas del Castillo meditar las lecciones de la historia, que tan perfectamente conoce; medir bien sus fuerzas; compararlas con la de otros hombres de gran talla, que siguieron desgraciadamente sus mismos pasos; fijarse en el desastroso resultado del error de aquellos hombres, y mudar de derrotero, para evitar que España pueda ser victima de tan funestos errores.

Al terminar la sesión de la mañana del martes, se reunieron en el salon de la Presidencia, para celebrar Consejo, los ministros, excepto los de Hacienda y Marina.

En este Consejo, preparatorio del que se celebró ayer, quedaron definitivamente resueltos los siguientes puntos: relevo del Sr. Bugallal; aceptación de la renuncia presentada por el ministro de Hacienda y nombramiento para sustituirle del Sr. Orovino.

También parece que se trató del nombramiento de gobernador del banco de España, asegurándose que recayó en el Sr. Elduayen. Esta última noticia, necesita confirmación.

El señor ministro de Hacienda, que despachó el martes por la mañana con el Rey, se despidió del Monarca manifestándole las causas que le obligan á separarse del Gabinete.

¿Qué diran ahora los órganos ministeriales que calificaban de la manera mas inconveniente y gratuita las noticias de crisis que vienen dando hace dias todos los periódicos de oposición?

No dirán nada, que es lo mas cómodo.

Parece que hasido designado para vice-presidente de la Junta de Sanidad el Sr. D. José Porcel y Plaza, en el concepto de diputado provincial.

Ayer mañana se ocupó la Comisión provincial del despacho de algunas incidencias de quinta, suspendiendo sus sesiones hasta el martes y miércoles próximo segun lo tiene acordado.

Ha sido aprobada la relacion valorada de las obras ejecutadas en el trozo segundo de la carretera de Monóvar al confin de la provincia en Junio último, que ascienden á 3.511 pesetas.

Se ha informado favorablemente la petición del Ayuntamiento de Crevillente, relativa á que se reduzca á la categoría de elemental la escuela superior que existe en aquella industriosa villa.

El Ayuntamiento de Villena, á excitación del de Fuente de la Higuera, provincia de Valencia, ha acudido á la Diputación, suplicando que contribuya la misma con alguna cantidad á fin de impulsar los trabajos de la carretera que debe enlazar á ambas poblaciones, y proporcionar por este medio algunos jornales á los muchos braceros que por efecto de la sequía se encuentran sin medios de subsistencia.

Se ha informado también favorablemente en el expediente sobre derrido de la iglesia de San Francisco de Villena.

Cincuenta dementés procedentes de esta provincia existían el dia 30 de Junio último en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, los cuales devengan por estancias, mensualmente, 1875 pesetas.

La Administración económica de esta provincia ha informado favorablemente acerca de la petición del Ayuntamiento de Benidoleig solicitando autorización para establecer en este año económico puestos públicos con venta á la exclusiva al pormenor de las especies de aceite, vino, aguardiente y carnes, siempre que no se oponga dicha petición á lo preceptuado en el artículo 130 de la instrucción del ramo vigente respecto á las especies que solo deben ser objeto de las subastas.

Reproducimos el siguiente suelto de nuestro colega El Graduador por lo justo de sus consideraciones:

«El Congreso ha tomado en consideración una enmienda para que se condone un año de contribución á los agricultores de la provincia de Alicante, que hayan perdido su cosecha por inundaciones ó pedriscos.

Si nosotros tuviéramos en las Cortes quien representase á este distrito, nunca tan infortunado como en la época presente, hubiera conseguido ampliar esa enmienda concediendo igual beneficio á los que han perdido las cosechas á causa de la sequía; pero como Alicante no tiene en las Cortes nadie que cuide por sus intereses, gracias á los ministeriales y á La Correspondencia de Alicante, fuerza es resignarse á la voluntad de éstos señores.»

En efecto, parece un sarcasmo sangriento condonar la contribución á los labradores de esta provincia que hayan perdido sus cosechas por inundaciones ó pedriscos, cuando nuestros campos sufren la horrible calamidad de la tenaz sequía que los agosta. Solo siendo un Moreu diputado por Alicante puede ocurrir semejante *quid pro quo*.

En vista de la causa sustanciada en el Juzgado de Elche contra don Alonso Morales Hurtado, alcalde de Crevillente, sobre abusos, la Sala de lo criminal acordó el auto siguiente, que publicamos á instancias del interesado.

«Señores Presidente, D. Segundo Rufino Valcarce.—D. Pablo Cases.—Don Antonio Alonso Casaña.

Valencia diez y nueve de Mayo, de mil ochocientos setenta y siete.

Vista.—Resultando: Que en todas las sesiones que celebró el Ayuntamiento de Crevillente, siempre que se trataba de lo relativo á la construcción de la plaza de abastos de dicha villa, en la que eran interesados D. Ignacio y D. Francisco Morales hermanos de don Alonso, procesado en la presente causa, este, alcalde que era á la sazón, cumplía con lo dispuesto en el artículo 101 de la ley municipal, y se salía del local antes de tomarse acuerdo alguno sobre el particular.

Resultando: que el D. Alonso Morales, vendió en 20 de Abril de 1876 en la ciudad de Sevilla á sus hermanos el terreno en que se edificó el mercado de Crevillente, por la cantidad de mil pesetas que recibió en el acto otorgándose provisionalmente el contrato privado por no poderse otorgar escritura pública, por no obrar los títulos de propiedad en Sevilla, y si en Crevillente, y realizándose dicha escritura al regreso de dicho D. Alonso á esta última villa en 18 de Mayo del propio año por ante el Notario D. José Cirer y Palou en la que no da fé de la entrega del importe de la venta, por confesar el vendedor tenerla con anterioridad recibida de los compradores.

Resultando: Que la madera comprada en Alicante por D. Alonso Morales, no se invirtió en la construcción de la plaza de abastos; y si en las obras que se hicieron en el edificio contiguo á dicha plaza.

Considerando: Que segun los hechos anteriormente espuestos, el procesado Morales, no espropió á persona alguna de sus bienes para el servicio público, ni se le interesó directa ó indirectamente en la construcción de la plaza de

abastos haciendo emplear en ella sus maderas; y por consiguiente no cometió ninguno de los delitos previstos y penados en los artículos 223 y 412 del Código penal, únicos artículos en que podían estar inculcados, aunque fuera de un modo aparente los hechos que ejecutó.

Vistas las citadas disposiciones legales y el artículo 555 número 2.º de la ley de enjuiciamiento criminal.

De conformidad con el Ministerio Fiscal, los señores del margen, digeron: Se sobresee libremente en la presente causa, declarando de oficio las costas, y archívense las diligencias, librándose carta orden al Juez de primera instancia de Elche, para el debido conocimiento.

Lo firmaron.—Segundo Rufino Valcarce.—Pablo Cases.—Antonio Alonso Casaña.—Relator, Daniel Gomez.—Vicente Ladvenant.

Por fin, esclama La Iberia, como diria la Correspondencia al anunciar una triste nueva, cuanto hemos dicho desde hace algunos dias acerca de la salida del ministerio del Sr. Barzanallana se vé confirmado por los periódicos ministeriales. Hasta el mismo Diario Español, cuya irritación llegaba hasta los últimos límites cada vez que un periódico de oposición dudaba de la integridad del gabinete tal como se halla organizado, confiesa que en todos los círculos políticos se ha dado como resuelta la salida del señor Barzanallana del ministerio de Hacienda y el nombramiento para dicho cargo del señor marqués de Orovino.

Y cuando de esta manera se espresa el Diario Español, despues de haber dudado en otro suelto de que el señor Barzanallana hubiese presentado la dimisión de su cargo, no debe ponerse en tela de juicio este hecho, pues si el colega ministerial, tan enemigo de oír hablar de crisis, hubiese tenido algun asidero, lo hubiera empleado.

Queda, pues, en pié lo que se ha dicho acerca de que el ministro de Hacienda habia presentado hace dos dias la dimisión de su cargo; y es, á lo que parece, también exacto que el Sr. Cánovas del Castillo dió cuenta á S. M. del suceso, habiéndose acordado, segun se dice, que el señor Barzanallana cesará en el desempeño de la cartera de Hacienda tan luego como suspendan las Cortes sus tareas.

Ninguno de los periódicos ministeriales nos dice la causa de la salida del Sr. Barzanallana del gabinete, sin duda porque despues de lo que ha ocurrido con sus planes financieros creen que es innecesario insistir sobre un extremo que debe hallarse en la conciencia de todos; únicamente la Política saca á relucir lo del mal estado de salud del ministro dimitente, aunque hasta ahora nadie lo habia advertido.

El lunes por la noche se reunieron los centralistas en casa del señor Alonso Martínez. Se habló del debate pendiente en el Congreso, y para que puedan defenderse los señores Candau y Rico de los cargos que les ha dirigido el señor Echegaray, se acordó desistir del proyecto de provocar un debate político que tenían concertado, y en consecuencia de este acuerdo el Sr. Alonso Martínez se decidió á marchar hoy mismo á San Sebastian con su familia, y desde luego despidióse anoche de algunos de sus amigos.

Parece que el Sr. Bugallal, como en otro tiempo el Sr. Elduayen, no se halla dispuesto á presentar la dimisión de su cargo.

Los diarios ministeriales le han dirigido toda clase de indirectas, hasta ahora sin resultado: de suerte que por medio de la Correspondencia se le ha dicho al fiscal del Supremo lo siguiente:

«A juicio de ministeriales muy caracterizados, se ha hecho incompatible la disidencia del Sr. Bugallal con el puesto que desempeña.»

Por si esto no fuese suficiente todavía, advierte también el diario noticiero que el Sr. Bugallal se halla resuelto á no presentar la dimisión de su elevado cargo; pero que también es cierto que si alguno de los ministros propusiera su separación, esta será acordada por unanimidad.

Sin duda ha habido ministro proponente, puesto que ayer se daba como cosa segura que el de Gracia y Justicia habia llevado á la firma de S. M. el decreto declarando cesante al señor Bugallal.

Por ahora queda terminado este incidente.

Tratándose de El Diario Español, dice Los Debates no nos maravilla que tan sañudo se muestre con el Sr. Camacho, y que con tanta oficiosidad desdén, ó cosa así, las palabras que nosotros hemos rechazado del Sr. Echegaray.

Recordamos en efecto, la rabia con que este colega atacaba al Sr. Camacho, durante su severa administración de 1874; de manera que, al atacarle de nuevo con motivo de la información parlamentaria, El Diario Español está en carácter.

Lo que hay en todo esto, sin embargo, es que mientras al Sr. Echegaray no convienen, en modo alguno, las defensas de El Diario Español, al señor Camacho, estamos seguros, que le enervarán. Es verdad que nuestro amigo, Joh

desgraciado amigo! tiene en su contra los anatemas, ya previstos, de El Diario; pero, en cambio, están á su favor los aplausos de todos los que saben (y afortunadamente son muchos, en Madrid sobre todo) la bien y lo celosamente que defendió los intereses del Tesoro.

Cuando Echegaray y El Diario Español, se ensañan mostrándose sumisos en esto, como en otras cosas con nuestro amigo el Sr. Camacho, de una manera que hace reír á cuantos conocen á fondo la cuestión de que se trata, creemos conveniente reproducir el siguiente artículo de La Iberia recomendando su lectura á todos los hombres imparciales de todos los partidos:

¿CUI PRODEST?

Esto nos preguntábase el sábado al ver el sesgo que á la discusión sobre la información parlamentaria está dando en el Congreso el señor Echegaray. Y para topár con el objeto de nuestras investigaciones, apelamos á nuestra memoria recorriendo la historia de este incidente por tantos títulos notable.

Recordamos, en efecto, que el asunto principió por una real orden en que el señor Salaverría, primer ministro de Hacienda de la restauración, declaró que habia encontrado el Tesoro en angustiosa situación, y más ó menos esplicitamente atribuía este triste estado de cosas á la mala gestión de su antecesor, nuestro querido amigo el señor Camacho. Recordamos también que nuestro amigo, lastimado en su honra y en lo más íntimo de su dignidad, se apresuró á rechazar en plena Cámara las aseveraciones infundadas del ministro, haciendo ver cómo habia entregado el ministerio de Hacienda, y describiendo la situación en que á su entrada en 1874 se encontraba el Tesoro; situación tan lastimosa que le habia obligado á nombrar una comisión inspectora que examinase las operaciones de aquel centro y propusiese las reformas convenientes. Nada más natural, más honroso ni más plausible que la protesta enérgica y decorosa de nuestro amigo el señor Camacho, cuya probidad está muy por encima de tan menguados ataques.

Recordamos asimismo que, gracias á la intemperante fogosidad y al irreflexivo celo del señor Calderón Collantes, de aquella sesión brotó la información parlamentaria que hoy se discute. El señor Calderón Collantes, cediendo á las condiciones peculiares de su carácter, se levantó á proponer que se abriese la información, dando á entender, ó mas bien manifestado á las claras, que era preciso hacer la luz en esta materia, sobre la cual los hombres de la revolución habian esparcido siniestras tinieblas. A esta indirecta provocación contestó, como no podia ménos, el digno y pundonoroso señor Camacho, apoyando enérgicamente la proposición del señor Collantes y adhiriéndose de lleno al pensamiento de la información, de la cual debía resultar toda la verdad sobre cosas y personas.

Y la información se hizo más ó menos detenidamente, con mayor ó menor precisión y exactitud. ¿Qué ha sucedido despues?

Que el señor Echegaray ha sido electo diputado en visperas de cerrarse las Cortes, asegurando el rumor público que el único propósito del nuevo diputado era tomar parte en la discusión de la información parlamentaria sobre las operaciones del Tesoro.

Nadie ignora que esta discusión ha estado aplazada hasta muy pocos dias antes de suspenderse las sesiones; circunstancia muy agravante, toda vez que estando interesados en ella, no sólo la mayor parte de los ministros de la revolución, sino algunos de tiempos anteriores, y lo que es más grave, el señor Salaverría, por lo ménos, si es que no alcanza á otros de la restauración, se sabia de antemano que habia de exigir mucho más tiempo y ocupar muchas más sesiones de las que ya se pueden celebrar, cuando es menester llamar de sus provincias á los diputados ausentes hasta reunir número suficiente para votar Cortes, como sucedió en la sesión de ayer.

Todo el mundo sabe también que segun el testimonio de los ministeriales más autorizados; segun las aseveraciones de la prensa del gobierno; segun la misma orden del dia señalada en la sesión de ayer llamando hoy á los diputados, á primera hora de la mañana, las sesiones están á punto de terminar; que tal vez terminen mañana mismo; cuando apenas se haya adelantado nada ó poco ménos en la espiciosa y trascendental discusión pendiente.

Y en este caso, si todo queda reducido, como es de temer, á resentimientos provocados, á ofensas inferidas, á discordias sembradas en el campo de la revolución; si todo se reduce á las apasionadas peroraciones y á los violentos apóstrofes del señor Echegaray contra el señor Camacho y otros señores diputados, si, por último, no se permite á este importantísimo debate todo el desarrollo necesario para esclarecer la gestión de Hacienda pública hasta los estios de la restauración, hasta estos mismos momentos, lo que naturalmente tenia que suceder si la discusión hubiera principiado como debió

mucho antes: ¿Cui prodest? decimos nosotros. ¿Quién sale aquí perdiendo? ¿Es esto juego limpio? Bien trabajado por parte del gobierno! No se puede negar que ha habido habilidad en el tejido; pero á tiro de ballesta se ve la urdimbre.

NOTICIAS GENERALES.

Hoy jueves á las siete de la mañana saldrán de Madrid por la vía del Norte S. M. el rey y S. A. la Princesa de Asturias.

Ya habla el *Diario Español* de la persona que ha de ocupar la vacante que dejará en el Consejo de Estado el señor Orovio, presidente de la sección de Estado y Gracia y Justicia del alto cuerpo consultivo.

Segun el colega ministerial el designado para este puesto es el señor marqués de Bedmar.

El lunes por la noche salió para Lisboa, donde se embarcará con rumbo á Londres la emperatriz Eugenia.

El martes á las tres de la tarde se hacían en Bolsa operaciones de consolidado al contado, á 10 47 1/2, de bonos, á 61 75; obligaciones interiores y exteriores del Banco, á 83-40, y cupones, á 7-50.

Ayer debió leerse en ambas Cámaras el decreto de suspensión de la legislación.

Ha sido admitida la dimisión al rector de la Universidad de Madrid, D. Vicente Lafuente siendo nombrado en su lugar el Sr. Rios y Pedraja.

El señor Ruiz Zorrilla ha anunciado á sus amigos de París que muy en breve publicará un folleto dando minuciosas explicaciones sobre las causas de su prisión.

El Sr. Posada Herrera, con los secretarios Sres. Hernandez y Garcia Lopez estuvieron el martes en Palacio para poner varias leyes á la sanción del Rey.

Casi al mismo tiempo el vicepresidente del Senado Sr. Santa Cruz y los secretarios señores condes de la Romera y de Casa Galindo ponían también á la sanción real 14 leyes.

Dice *El Parlamento* que el viernes será el último día que asista al ministro el Sr. Barzanallana.

En viernes le crucificaron.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del martes publica las siguientes disposiciones:

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto declarando cesante á D. Manuel Torrecilla de Robles, oficial mayor de dicha dependencia y que ha optado por el cargo de Senador.

Ministerio de la Guerra.—Real orden concediendo al teniente coronel don Pio del Villar, la cruz de primera clase de la orden de San Fernando.

Ministerio de Hacienda.—Otra habilitando el punto de Somorrostro para el embarque de mineral de hierro.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Varias resoluciones relativas á jueces de primera instancia y escribanos de actuaciones.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Berlin 9.—La *Gaceta de Polonia* publica un despacho de Constantinopla en que se asegura que Mr. Layard, embajador de Inglaterra, cree llegado el caso de intervenir. Si Rusia rechaza las proposiciones de paz, Inglaterra ocupará los Dardanelos, y tal vez Constantinopla, á pesar de Turquía. La ida de Mr. Layard ha sido motivada por el temor de que Turquía negocié directamente con Rusia sin intervencion de Inglaterra.

La respuesta del Sultan, añade, ha sido evasiva.

San Petersburgo 9.—Numerosas fuerzas de artillería y caballería rusas ocupan á Tirovno.

Los turcos se retiran á Osmom Barzar.

Roma 9.—El presidente de Méjico Diaz ha sido reconocido por Italia.

Londres 9 (noche).—El ministro lord Northcote desmiente en la Cámara de los comunes las noticias que publica la *Gaceta de Colonia*, referentes á las pretendidas declaraciones de Mr. Layard, concernientes á la ocupacion eventual de Constantinopla.

Berlin 9.—Se ha publicado el decreto prohibiendo la exportacion de caballos por todas las fronteras del imperio.

Constantinopla 9.—Ha llegado el almirante de la escuadra inglesa, el cual tendrá en breve una conferencia con el Sultan Muktar.

Los turcos bombardean á Chektil.

Constantinopla 9.—El embajador de Inglaterra, Mr. Layard, celebró una larga conferencia con el Sultan, en la cual le pidió que protegiese la vida y las propiedades de los cristianos que residen en Turquía.

El Sultan le contestó que habia dado órdenes para impedir desórdenes y atentados.

Añadió, no obstante, que no respondía del sostenimiento de la tranquilidad si los rusos continuaban cometiendo atrocidades en la Bulgaria.

Erzerum 10.—Los rusos, perseguidos hasta la frontera, se han atrincherado en el castillo frente á Bayazid.

Las tropas turcas les han intimado la rendicion.

Viena 10.—Las últimas tropas turcas que estaban en las fronteras del Montenegro han recibido la orden de abandonarlas.

Nueve vapores turcos bombardearon el día 8 á Sulima causando sensibles pérdidas.

Londres 10.—Dos barcos acorazados, una corbeta y una cañonera reforzarán la escuadra inglesa del Mediterráneo.

Roma 9.—La prensa católica demiente de la manera mas terminante la existencia de negociaciones entre la Santa Sede y el gobierno ruso.

Londres 9.—La reina Victoria ha pasado hoy revista en Windsor á un cuerpo de ejército.

Los telegramas de origen turco aseguran que Muktar Baja sigue avanzando sobre Kars, que los rusos se retirarán hácia la frontera.

Añaden que la guarnicion rusa del castillo de Bayazid no tendrá más remedio que rendirse ante las fuerzas que sitian dicha fortaleza.

Centro telegráfico universal.—Viena 9.—Mañana llegará á la Armenia un refuerzo turco de 30.000 hombres.

Confirmando que el Montenegro dejará su actitud ofensiva.

Los turcos se preparan á atacar á los rusos en Asia y en Europa.

Paris 9.—La entrevista de los emperadores de Alemania y Austria se verificará en Salzburgo á fines de este mes.

El cuartel general ruso va á establecerse en Kalafat.

La escuadra turca cruza delante de Sebastopol desde ayer.

Londres 9.—Los rusos están en marcha con direccion á Rustchuk, donde tendrá lugar una gran batalla, según opinion general.

Cairo 8.—El Kediye ha pedido algunos buques al Sultan.

GACETILLAS.

Súplica.—Algunas bellas señoritas nos indican rogüemos en su nombre al señor Coronel del regimiento del Rey cuya galantería es notoria, que ya que la banda de la Beneficencia ameniza la estancia del paseo de Mendez N ñez en las noches de los domingos, se sirva disponer, si no hay circunstancias que lo impidan, que tambien la banda de música de su brillante regimiento, toque en las noches de los jueves, ó cuando le sea cómodo, con lo cual el paseo de Mendez Nuñez será un delicioso centro de reñion durante todo el verano.

Subasta.—La subasta para la recomposicion de la casa-cuartel de carabineros de Torre la Mata en Torrevieja, que anunciamos ayer, quedó á favor de don Juan Bautista Sevilla Soriano.

Otra.—El día 14 del corriente se venderán á pública subasta en la Aduana de esta ciudad 14 lotes géneros de lana y algodón.

Pago.—La Caja de la Deuda pública de esta Administracion Económica ha satisfecho en este día 835 pesetas 63 céntimos al Hospital de Valencia, por los intereses de beneficencia que tiene domiciliados en esta provincia.

Comentarios terapéuticos del codex medicamentarius ó sea historia de la accion fisiológica y de los efectos terapéuticos de los medicamentos inscritos en la Farmacopea francesa; por Adolfo Gabler, profesor de Terapéutica en la Facultad de Medicina de Paris, médico del Hospital Beaujon, individuo de la Academia de Medicina (seccion de Terapéutica y de Historia natural médica), vice-presidente de la Sociedad Botánica de Francia (1862 y 1865), de la Sociedad de Biología (1852), de la Sociedad de Terapéutica (1868), de la Sociedad de Hidrología médica (1872-1874), presidente de la Sociedad Médica de los hospitales de Paris.—Segunda edicion, revisada y aumentada; traducida por don Antonio Villar Miguel y D. Angel Bellogin Aguasal, Farmacéuticos, traductores del *Codex*, etc. Madrid 1877.

La Historia de la accion fisiológica y de los efectos terapéuticos de los medicamentos no será nunca bastante estudiada por los profesores de la ciencia de curar; y no puede ser buen Práctico el que no conozca á fondo las virtudes de un medicamento. Así mismo el Farmacéutico no puede preparar los medicamentos sin tener un conocimiento profundo de su valor. Pues bien, la obra que anunciamos, y lo decimos en voz alta, es indispensable á todos los médicos y farmacéuticos.

Esta obra constará de un tomo en 8.º mayor y se publicará por cuadernos de 20 pliegos (160 páginas), al precio de 2 pesetas y 50 cént. cada uno en Madrid, y 2 pesetas y 75 cént. en provincias franco de porte.

Se ha repartido el primer cuaderno. Se suscribe en la Librería extranjera y nacional de D. C. Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, número 10; Madrid, y en las principales librerías del Reino.

Anuario Almanaque del Comercio y de la Industria en España y Ultramar ó Almanaque de todas las señas de los habitantes por profesiones de Madrid, de las provincias y de Ultramar para 1878.

Aviso importante.—La casa Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, está preparando un *Anuario* con todas las señas de todos los ha-

bitantes de España y Ultramar por profesiones. Despues de haber estudiado bien este asunto, cree haber tomado todas las precauciones convenientes para llevar á cabo este libro, y que sea digno de España y pueda compararse con los del extranjero.

Otro aviso á todos los habitantes de España y Ultramar.—Todo el que quiera figurar en el *Anuario* puede mandar bajo sobre una nota que diga su nombre, apellido, profesion, señas de la habitacion y punto de residencia, y quedará inscrito en el *Anuario* gratis. Si además de lo indicado quiere el interesado añadir algunos detalles acerca de su profesion, comercio ó industria, se insertará á razon de una peseta la línea.

Dirigir toda la correspondencia á la librería de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid.

Certificado del tiempo.—Por treinta y siete años la Zarzaparrilla de Bristol ha estado purificando la sangre viciada de la humanidad achacosa. Es el autogonismo químico de toda especie de virus que corrompe la carne, inflama al cutis, altera la elasticidad de los tendones, daña á las glándulas, ó destruye los huesos, y ha salvado á cientos de miles de personas de la fatality horrible de ser comidas vivas por la escrófula, cáncer, escorbuto, necrosis, ú otras enfermedades exteriores, que resisten á la accion de las medicinas minerales, pero que se sujetan y exterminan con una certeza absoluta, con el uso de este puro depurativo vegetal de la sangre. Cuando á los males ulcerosos y eruptivos se unen, como generalmente sucede, desarreglos de los órganos digestivos deben tomar juntamente con la Zarzaparrilla las Píldoras Vegetales Azucaradas de Bristol.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio de la conocida casa banquera N. Reiss de Brunsvic, inserto en el número de hoy. Dicha casa, ofrece billetes de la lotería de dinero alemana de Brunsvic, establecida por el gobierno alemán de Brunsvic y garantida con la importante hacienda del Estado, por cuyas razones la solidez de esta empresa es indudable.

Subasta.—Llamamos la atencion sobre la subasta voluntaria de varias fincas secanas y regadio en el término de Monforte, y muy especialmente la de una casa de campo grande y nueva, la cual dista de los Baños nuevamente construidos, sobre medio cuarto de hora poco mas ó ménos, la cual tendrá lugar el día 15 de Julio próximo en la Notaría de D. Tomás Segrelles de Monforte, donde están de manifiesto cuantos antecedentes deseen los licitadores y enseñar: las espresadas fincas, ademas dos grandes casas en el mismo pueblo.

Banos de la Alianza.—Conocidas son las ventajas que este establecimiento proporciona á todos los que en él vienen tomando los baños desde el primer año que se construyó. A fin de seguir la marcha que á todas las cosas imprime el progreso, los dueños de estos baños han introducido en ellos algunas reformas, añadiéndoles galerías exteriores, que al paso que aumentan sus comodidades embellecen de una manera notable.

Jamones.—Los hay muy superiores y á precio económico. San Fernando 18 almacén.

Salvad á los niños!—En todos los países se lamentan que las criaturas, que son la alegría de la familia y la esperanza de la nacion, sean muy maltratadas.—A consecuencia de la ignorancia de las madres ó de las nodrizas, se mueren antes de cumplir el año. 60.000 en Francia y 40.000 en Inglaterra. Dicha calamidad es debida á la demasia la frecuencia con la cual se les da de mamar, y tambien al uso de la leche de vacas ó de cabras ó de la papilla ordinaria. Todos ellos alimentos impropios, y que, ordinariamente, producen una irritacion de las mucosas y como consecuencia inevitable, la diarrea, los vómitos continuos, la atrofia, los calambres, los espasmos y la muerte.—Reconoció está, que la digestion de una criatura, una vez comprometida, las drogas mejor escogidas son impotentes para reparar el mal! Es una verdadera calamidad, tanto por las familias como por el país tan cruel destruccion! Sin embargo, hay un medio muy sencillo y poco costoso para remediar el mal, y sus innegables pruebas ha dado desde veintiséis años; es el de alimentar los niños y los parvulos de todas las edades, enfermos y débiles, con la *Revalenta Du Barry*, cada tres horas al día, hervida todo sencillamente con agua y sal.

En resumen, es el alimento por excelencia y el que tan solo consigue alejar todas las enfermedades á las que tan sujetos están los niños. Relataremos algunas de las innegables pruebas de su influencia invariablemente saludable, hasta en los casos más desesperrados.

Cura núm. 70.410.—Ingenio de Granvillar: (Alto-Rhin) 12 Junio 1868.—Muy señor mio. Tengo la satisfaccion de decirle que mi hijo mayor, muy enfermizo y débil, ha sido alimentado durante un año con su *Revalenta*, y que hoy su salud y desarrollo causan la admiracion de cuantos le ven. No hay en la aldea otro niño de la misma edad tan fuerte como el mio.—Mercier.

Cura núm. 87.421.—Bruselas el 23 Julio 1874.—Mi hijo el más joven desahucado por los médicos, á la edad de 4 ó 5 meses, no queria tomar ni digiera ningún alimento y encontrábase á consecuencia en tal estado de debilidad que su existencia estaba muy comprometida. Entonces fué cuando le mandé preparar una ligera papilla de *Revalenta* la que comió con gusto y sigió nutriendose exclusivamente con la misma, durante algunos meses.—Hoy tiene ya 11 años y se le vé robusto y con buena salud.—Deswart.

El célebre doctor Routh, Presidente del hospital de los niños en Londres, ha encontrado con la *Revalenta Arábica Du Barry* el medio de resucitar á los niños débiles y la digestion de los niños, que no podían digerir más que vomitaban todo, padeciendo al mismo

tiempo de diarrea, espasmos, calambres y muriéndose á la vista.—La señora Baronesa, Deutch de Horn, á Tréves, ha salvado sus dos hijos con la *Revalenta*, de una enfermedad de las glándulas, la cual habia resistido á todos los tratamientos y no dejaba ya esperanza de curacion.—El Sr. Hinney tenia un niño á punto de morir de atrofia, la digestion era insuficiente y ya para asimilar la leche de su madre; la *Revalenta* le salva.—Igual caso se ha producido en la familia del Sr. Lawley, paje de S. M. la Reina de Inglaterra.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita comenizandose 50 veces su precio en medicinas. En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20.; dos libras, 34 reales; 3 libras 80 rs.; 4 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósito en Alicante, Rodriguez Hernandez, Luis Mas y Font y Ribera Guarner hermanos.—Alcay: Rafael Alonso.

Du Barry y Compañía, calle de Valverde núm. 1, Madrid.

Certámen literario.—En la imprenta de D. Antonio Reus, calle de Jorje Juan, números 11 y 13, se vende el *Certámen literario* celebrado en esta capital el día 8 de Mayo último, cuya obra forma un tomo de excelente papel, y de 382 páginas, cuyo importe es de seis reales.

Juan.—El poema de aldea, que bajo este titulo acaba de publicar en esta capital el señor D. Blas de Loma Corradi, se halla de venta en la imprenta de don Antonio Reus, calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

COMUNICADO.

Orcheta 10 de Julio de 1877.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mio y apreciable amigo: Los escritos que sobre repartos municipales y de consumos practicados por el Ayuntamiento de este pueblo, fueron presentados por el que suscribe y otros propietarios contribuyentes del mismo, en la secretaría del gobierno civil y de la Excm. Diputacion provincial en 8 de Mayo último, á que se contrae el comunicado inserto en EL CONSTITUCIONAL del día 14 de Junio próximo pasado, número 2.764, se remitieron por dichas autoridades en 16 del mismo Mayo al espresado Ayuntamiento para su informe y devolucion.

Cualquiera hubiera creído, señor director, que quince dias de estudio sobre ellos, serian suficientes para que el Ayuntamiento hubiera llenado su cometido, pero se comprende que no tiene en ello mucho interés, en razon á que habiéndose acercado algunos de los interesados en varias ocasiones á las oficinas correspondientes con el fin de enterarse de su estado, el resultado no ha podido ser mas ilusorio, puesto que el día 2 del corriente, no se habian devuelto todavía á la superioridad.

¡Oh privilegio! ¡Oh inmunidad incomparable que seguramente cree gozar este Ayuntamiento! Parece imposible, pero es una completa realidad que está ya bastante al alcance de la opinion pública; y nada de extraño tiene, señor director, que un Ayuntamiento que forma repartos interpretando á su manera las leyes, falte ó se olvide del cumplimiento de un precepto de su inmediato superior gerárquico.

¿Cómo pues, señor director, salir esta municipalidad de la situacion anómala en que se ha colocado? No lo comprendo ni tampoco lo concibo. Necesita para ello una tarea bastante árdua, necesita combatir (porque los subterfugios nada significan en esta ocasion) las claras y terminantes disposiciones que se citan en aquellos escritos, y que aunque la mayor parte de ellas, ya se anunciaron en los comunicados que sobre el particular vieron la luz pública, nunca estará demás el recordarlas todas en el presente, para que pueda formarse un exacto y completo juicio de ellas, y de la cuestion palpitante que nos ocupa.

Estas, señor director, no son otras que la ley municipal de 20 de Agosto de 1870; la de Presupuestos generales del Estado de 26 de Diciembre de 1872, rectificada por la de 26 de Junio de 1874, hecha estensiva al ejercicio siguiente por Real decreto de 22 de Junio de 1875; los decretos de 19 de Agosto y Octubre del citado año 74; Real orden de 31 de Octubre de 1875; Real orden de 9 de Agosto de 1876; resoluciones del Consejo de Estado que dieron lugar á las reales órdenes de 9 de Febrero, 31 de Octubre, 21 de Noviembre y 31 de Diciembre del propio año 76, insertas en las *Gacetas* de 13 de Marzo, 9 y 10 de Diciembre del mismo, 9 de Enero y 13 de Febrero del presente; ley de presupuestos del Estado de 21 de Julio último, párrafo segundo de la disposicion novena de la de 16 de Diciembre, reformando la municipal indicada, párrafo 3.º y 4.º del artículo 84 de la Constitucion del Estado, art. 12 y 213 de la Instruccion de Consumos de 15 de Junio del citado año 1875, y el 7.º de la espresada ley de 21 de Julio.

Estas disposiciones, señor Director, como no se oculta á la ilustracion de usted, entre otros de los recursos que conceden á los Ayuntamientos para atender á los gastos municipales, solo autorizan ó permiten una exaccion sobre inmuebles, subsidio y sobre las especies de consumo comprendidas en la tarifa de este impuesto, y esta no es otra, que la que corresponde á los recargos del 4, 8 y 100 por ciento establecidos sobre estas contribuciones, y que incluidos en los respectivos repartimientos y matriculas, en union con las cuotas del tesoro y utilizados por consecuencia como

suceden en el presente caso, prohiben terminantemente, una segunda exaccion por tales conceptos que consideren ilegal, mayormente cuando esta segunda exaccion que se permite el Ayuntamiento de este pueblo por medio de los repartos que ha practicado, pesa solamente sobre la riqueza amilarrada que grava nuevamente de la manera fabulosa que con anterioridad ya en los comunicados se ha indicado, y con mas claridad se consigna en los citados escritos, disponiendo, al mismo tiempo la nulidad de los que se encuentran en semejante caso, y la devolucion á los contribuyentes de las cantidades satisfechas; pues el Ayuntamiento, cuando por insuficiencia de aquellos recargos, se vió en el trance de no poder cubrir el déficit de sus presupuestos abierto, tenia el camino dentro de las disposiciones citadas, para adoptar ó adicionar á la tarifa de consumos nuevos artículos ó especies, previa la competente aprobacion, en vez de haber recurrido al medio de los repartos para adquirir tal vez inconvenientemente cierta responsabilidad, que con la mayor facilidad hubiera podido evitarse, pero cree que es mas fácil tarea por supuesto tomar la lista de los contribuyentes comprendidos en el reparto territorial para imponerles bajo la misma base, cuotas aproximadas, iguales ó mayores, segun la cantidad repartible, despues de haberse aprovechado de los citados recargos, sin pensar que de esta manera, completa la ruina de la propiedad, fuente de donde el Tesoro recibe sus principales recursos. Esto con respecto á la cuestion municipal, y con respecto á la del reparto de consumos, objeto tambien del presente y cuya nulidad se reclama en el escrito presentado en la secretaría de la Excm. Diputacion, bastante clara se encuentra, al haberse demostrado que el Ayuntamiento en su práctica, faltó en un todo al art. 7.º de la citada ley de 21 de Julio, y tambien al 213 de la Instruccion á que se contrae al girarlo por la renta imponible que tambien grava cerca de un 24 por 100, lo cual prohiben terminantemente los preceptos que se acaban de indicar.

Por estas razones, señor Director, se comprende muy bien, que el Ayuntamiento que así ha procedido en su gestion administrativa, obstáculos ha de encontrar para informar los escritos inquisidos; segun le ordenó la superioridad, á no ser que tal vez tanta morosidad, dimane de las muchas ocupaciones que sobre sí graviten en términos que no le permitan llenar esta mision con la oportunidad que se requiere; no obstante como hayan transcurrido cerca de dos meses desde que aquellos se les remitieron para cuyo efecto, se llama nuevamente la atencion de la autoridad superior por si se digna si no lo ha verificado ya, recordarle el cumplimiento.

Tambien debo hacer presente para lo que corresponda, que el presupuesto municipal para el año económico que ha empezado á regir en primero del corriente, sin duda lo habrá confeccionado ya el Ayuntamiento, y como si se ha verificado, no ha merecido la publicidad que la ley encarga, se ignora si como en los años anteriores, despues de haber adoptado los recursos y recargos legales establecidos, lo habrá hecho tambien como arbitrio del reparto general, que las leyes no admiten como se ha demostrado.

He visto en el periódico *El Graduador*, que tambien se publica en esta capital, correspondiente al día 4 del actual un suelto referente al pueblo de Finestrat, y á este de Orcheta sobre la presente cuestion, y creo en un todo atinadas y en su lugar las observaciones que se digna estampar, que al par que le enaltece al salir á la defensa de una clase que desfalca, ilustra como muy bien dice su triste situacion, por lo que le doy desde aquí las mas espresivas gracias, lo mismo que á V. señor Director, por la insercion del presente, en las columnas de su ilustrado periódico y por la amabilidad que ha tenido y deferencia que siempre ha dispensado á este su afectísimo y atento amigo

S. S. Q. B. S. M.,
M. L.

SECCION LOCAL.

Direccion del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cuatro de la mañana, es el siguiente:

- Existencia de agua 28 palmos.
- Pared descubierta 162 id.
- De cieno 3 id.
- Entrar media hila.
- Salen la menos posible por no poderse estancar la paleta del pantano.
- Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 11 de Julio de 1877.—El Director, Emilio P. del Pobil.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Juan Gualberto.
SANTO DE MAÑANA.—San Anacleto.

ALICANTE:
Imprenta de Antonio Reus,
Calle de Jorge Juan, 11 y 13.

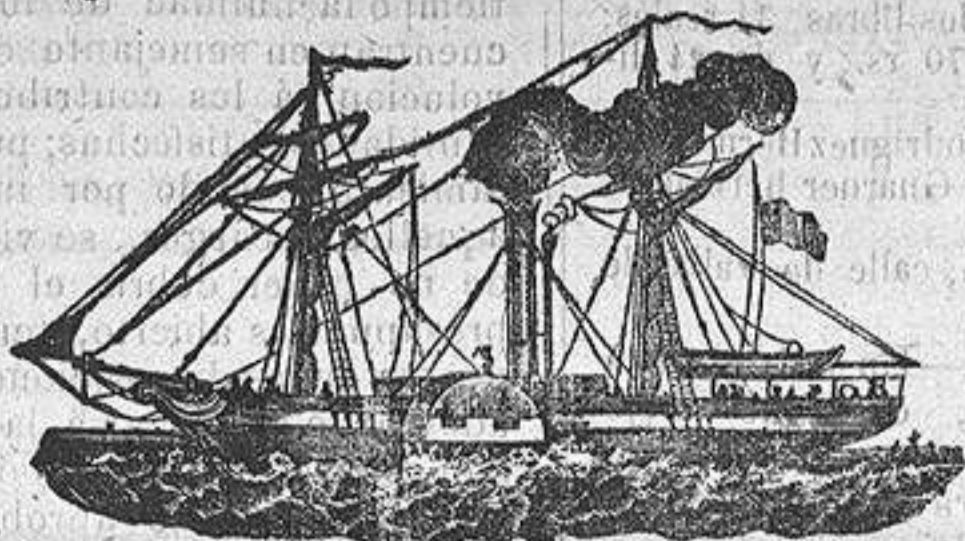
SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el día 20 para idem, tocando en Coruña.
De Coruña el

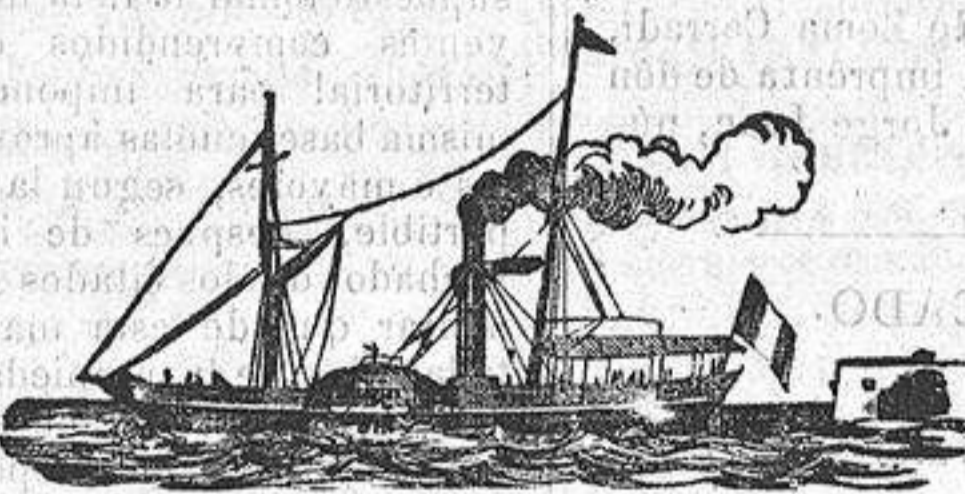


día 21 para Puerto-Rico y Habana.
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.
De idem el día 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compañía.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.

VAPORES ESPAÑOLES
ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los martes a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores

VARGAS, BETIS, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.

Salidas de Alicante.

Los martes a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
A la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

No mas Cuartanas, Tercianas ni diarias.

Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor a que se reproduzcan.

Su uso devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y recobra la salud como por encanto.



Precio: 24 rs. las dos cajas con su correspondiente instruccion para el uso, seguida de varias cartas de personas que las han usado, que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.

Se hallan de venta en las Farmacias siguientes: Albacete D. M. Martínez. Almoradi, don R. Herrera. Almería, D. Antonio Vivas. Badajoz, D. K. Estevez. Barcelona, Sres. Alomar y Uriach. Bejar, D. G. Gomez y Torres. Burgos, D. F. de la Liera. Cartagena, D. E. Picó. Dolores, D. V. Sorribes. Yecla, D. M. Soriano. Jaen, D. R. Martínez. Logroño D. I. Zubia. Madrid, señores Rodriguez Hernandez, Mayor 27; Moreno Miquel Arenal 2 y Tategon. Toledo 80. Murcia D. J. Lopez. Orihuela, D. R. Boffil. Novelda. D. J. Martínez. Pañencia, Sres. D. N. Fuentes é hijo. Santapola D. Antonio Mas. Santiago D. M. Blanco y Navarrete. Tobarra, D. E. Luzon. Toledo D. J. Martín y Duque, Valencia, Sres. A. y Fabia. Climent y Martí y D. R. Rives. Valladolid, D. A. Vellogin Aguasal. Zaragoza, Sres. Rios Hermanos.

Ofrézcase la mano á la fortuna!

El 19 DE JULIO del año corriente

comenzarán los sorteos de la loteria de dinero de Brunswick aprobada por el gobierno alemán y garantizada con toda la hacienda del Estado consistiendo de 83000 billetes originales y 43500 premios. En el caso mas dichoso el premio mayor importa 450000 Marcos ó sean

2 Millones 250,000 Reales

además tiene esta loteria premios de Reales 1.500.000, 750.000, 375.000, 250.000, 2 á 200.000, 180.000, 3 á 150.000, 120.000, 3 á 100.000, 2 á 90.000, 6 á 75.000, 2 á 60.000, 17 á 50.000, 40.000, 3 á 30.000, 21 á 25.000, 53 á 20.000, 255 á 15.000, 8 á 10.000, 400 á 6000, 548 á 3000 etc. etc. En junto 43.500 premios. Todos estos premios ascienden á un total de

42 MILLONES 472.500 REALES.

y son sorteados en 6 divisiones bajo controla del gobierno. Los sorteos principiaron como queda dicho á 19 de julio del año corriente y se siguen pronto uno á otro de suerte que dentro de algunos meses ya estarán terminados todos los sorteos y con ellos toda la jugada. Contra remesa de

Rs. 160 por un billete original entero,

Rs. 80 por medio billete original.

en letra sobre Madrid ó Barcelona, tambien en sellos de correo españoles, remite la casa banca abajo firmada por correo estos billetes á todos puntos de España y son valederos por lo primero en los dos primeros sorteos, celebrados estos los participantes recibirán billetes nuevos á tiempo para los sorteos restantes, por cuya razon todos pueden tomar parte en todos los 6 sorteos.

Al mismo tiempo con los billetes recibe cada interesado gratis el programa oficial de sorteos traducido al castellano y conteniendo todos los 6 sorteos y despues de todos los sorteos se manda la lista especificada de premios con el exacto resultado del sorteo á todo tenedor de billete. Los premios serán satisfechos en oro alemán; á deseo tambien en oro español y en el paradero del premiado. A la brevedad posible guste dirigir las órdenes para este importante juego de fortuna á la casa banca de

Julius Herz, en Hamburgo.

Expedicion Principal y casa Banca.

(Alemania del Norte).

La correspondencia será contestada en castellano. Cartas llegan entre España y Hamburgo á las 80 horas.

Abanicos Japoneses.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instruccion primaria en sus tres grados: parvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduria de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clase de a lomo: caligrafia, musica, piano, violin, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO—PENSIONISTAS Y ESTERNOS.—Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se facilitará los prospectos, reglamentos y demas datos que solicite.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Perfiles de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de raballo, desde 4 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerrojos ó forrellats y fallebas.
Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, comodas, arcas, pupitres y medieras.

Candados de todos tamaños.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillén, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

TINTA JAPONESA
COMUNICATIVA.

Esta tinta, empleada generalmente en los dos los escritorios, es la única que da copias perfectas hasta un mes despues de escrita.

TINTA MODERNA
NEGRA EN EL ACTO DE ESCRIBIR y conservándose siempre limpia.
Depósito en todas las librerías y papelerías.
N. ANTOINE & FILS.
32, RUE DES MARAIS, PARIS.

ASMA, REUMA, TISIS.
Mas de 500 enfermos curados con el Zumo graso esterizado de Eucaliptus del Licenciado Cabello, garantizan su eficacia.

Inyeccion Rosa.

Unica que sin otra medicacion cura con prontitud toda clase de flujos blancos. Puntos de venta: Alicante farmacia del Sr. R. Hernandez; Alcoy Sr. Alfonso, Denia Sr. Comerma. Depósito central: Madrid, Meson de Paredes, 9, principal.

5, ALMAS, 5.
SUCURSAL UNICA EN ALICANTE de la Compañia fabril

SINGER,

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.



NO TIENE RIVAL por la fuerza y hermosura de la puntada.

Plazos desde 10 reales semanales sin pagar entrada.

Garantizada por doble tiempo que la de cualquier competidor.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO,

Mas de 200.000 máquinas vendidas.—Fabricacion de 8.000 semanales.

Las mas fáciles de aprender. Las mas sencillas para funcionar. Las mas preferidas por el público.

Y SIN IGUAL por la fuerza y hermosura de la puntada.

Gran rebaja en los precios de hilos, algodones, agujas, piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

5, ALMAS, 5.



de Ribalta, FORMIGUERA, sucesor.

El mas seguro y enérgico de todos los linimentos conocidos

Aplicable á los caballos y otros animales domésticos en sustitucion del cauterio actual ó hierro candente, sin destruir el pelo. Cura los tumores blandos, alifaxes, vejigas, reumas crónicos, contusiones profundas de las articulaciones, distension de los ligamentos y de las venas sinoviales, cojeras antiguas producidas por torsion, etc. etc.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

Licor del Perú de Rojas.

A los que padecen catarros de pecho, asma, ronqueras, dolores reumáticos, y nerviosos, cualquiera que sea su sitio y ya tengan carácter agudo ó crónico, recomendamos esta bebida, elaborada en Bolivia, con la coca fresca, y no conocida hasta ahora en España. Es el mejor remedio para los niños endeables, linfáticos y escrofulosos, y usándolo con constancia robustece notablemente todos los órganos.

Depósito central en Madrid.—J. Rodriguez, V. Nueva, 7.

En Alicante, se vende á 20 reales frasco en la farmacia de Rodriguez, calle Mayor, 22.

TINTURA-PADRÓ.

La operacion es sumamente sencilla. Cuatro años de éxito infalible son la mejor garantía para el público.—Caja 18 reales.

Alicante, farmacias de Soler y Rodriguez Hernandez.



DEL D. FORMIGUERA.

Este medicamento celebrado en todo el mundo por sus magníficos resultados en el tratamiento de las escrófulas, afecciones tuberculosas, falta de nutrición, inapetencias linfáticas, etc., es el único que merced á su esmerada preparacion no recuerda el ingrato sabor de sus componentes, de los cuales conserva todas las propiedades; y tiene la ventaja sobre sus preparados análogos de ser fácilmente digerible por los niños y personas delicadas.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

Suerte y bienestar!!

Otra vez salió premiado el 16 de Mayo un billete vendido por mi casa como se verá en la lista oficial del sorteo y se desembolsó su importe al agraciado el premio mayor esto es decir la gran prima de

1 Millon 262,000 Reales para el Nr. 313

y hace poco entregué tambien el premio principal de

1 Millon 230.000 Reales para el Nr. 456.

en junto desembolsó en este año á las personas que compararon en mi casa los referentes billetes ademas de numerosos premios grandes las siguientes considerables cantidades:

Reales.	Reales.
1,800,000	780,000
1,350,000	760,000
1,125,000	750,000
910,000	600,000
900,000	etc. etc.

En su total importaron estos premios mas de

5 Millones Reales!!

Por esto se considera mi casa con razon como la mas agraciada.

¡¡El 19 de Julio de este año!!

empezarán de nuevo los sorteos de la 83a loteria de dinero aprobada por el gobierno del Estado alemán de Brunswick y garantizada por el mismo consistiendo solamente de 83.000 billetes (No. 1 hasta 83.000) de los que han de ganar segun el programa oficial de sorteos 43.500 pues mas que la mitad. Todos los 43.500 premios importan en junto.

42 Millones 472,500 Reales

y serán sorteados en 6 divisiones dentro de algunos meses. Como queda dicho empezarán los sorteos el 19 de julio del año crte. Entre los 43.500 premios se halla en el caso mas dichoso un premio principal con prima de

Marcos alemanes 450,000 ó sean 2.250,000 Reales

especialmente contiene la loteria aun premios de

Reales.	Reales.	Reales.
1,500,000	120,000	3 de 30,000
750,000	3 de 100,000	21 de 25,000
375,000	2 de 90,000	53 de 20,000
250,000	6 de 75,000	255 de 15,000
200,000	2 de 60,000	8 de 10,000
180,000	17 de 50,000	400 de 6,000
150,000	40,000	548 de 3,000

etc. etc.; total 43500 premios.

Contra remesa del importe de

Reales 160 por UN billete original entero

Reales 80 por MEDIO billete original

en letra sobre Madrid, Barcelona ó otros puntos principales de España ó tambien en sellos de correo españoles manda la casa banquera abajo firmada por correo á todos puntos de España, estos billetes originales revestidos con el escudo del Estado y valederos en los 2 primeros sorteos. Tambien para los sorteos sucesivos estan los billetes á disposicion de los interesados conforme al plan de suerte que todos pueden participar en todos los 6 sorteos. Cada participante recibirá un detallado programa de la loteria y despues de cada sorteo una lista oficial del mismo, y las personas agraciadas recibirán los premios puntualmente y sin tardanza. Mis significantes relaciones con la mayor parte de las plazas españolas me hacen posible hacer desembolsar los premios en dinero español y en el paradero del premiado. Recomendando mi casa á la atencion del público luego dirigirme en breve las órdenes para el sorteo próximo.

LAZ. SAMS. COHN,

Expedicion principal y casa banca.

HAMBURGO,

(Alemania del Norte.)

De todas partes de España llegan las cartas á Hamburgo á las 80 horas. La correspondencia se hace en castellano.

Stamer - Agencia de anuncios - Hamburgo